MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA
Jardín de la República – Paraguay

Mcal. Estigarribia c/ Cap. Aguilera
Telefax: (0518) 20 010
Email: municipalidaditacurubi2021@gmail.com

Oñondive ikatu

RESOLUCIÓN I.M Nº 65/2022

POR LA QUE SE RESUELVE ADJUDICAR A ING. PEDRO FABIAN ACUÑA DE JESUS DE LA FIRMA "ACUÑA INGENIERIA" CON RUC N°4.671.659-9, EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2022 "REPARACIÓN DE LA CANCHA SINTÉTICA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL" ID N° 406.463

Itacurubi de la Cordillera, 22 de marzo de 2022.

VISTA: La Licitación por Contratación Directa N° 02/2022 "Reparación de la Cancha Sintética del Polideportivo Municipal" ID N° 406.463.----------

CONSIDERANDO:

*Que, la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" expresa en su artículo 51, inc. j) "Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones"----------

*Que, el art. 27 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas en el segundo párrafo expresa: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".----------
--

*Que, el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, en su art. 65 menciona: La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo.----------

Que, el Comité evaluador, en fecha 22 de marzo de 2022, elevó a la máxima autoridad de la institución, el informe sobre el resultado de la evaluación de la oferta, recomendando la adjudicación de la contratación a la firma ACUÑA INGENIERIA de Ing. Pedro Fabian Acuña De Jesús con RUC 4.671.659-9.----------
-

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA – Juntos hacemos más – INTENDENCIA – PARAGUAY

JARDIN DE LA REPUBLICA

MUNICIPALIDAD ITACURUBI DE LA CORDILLERA – OÑONDIVE IKATU – SECRETARIA

Escaneado con CamScanner

*Que, el art. 28 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" expresa cuanto sigue en su tercer párrafo: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art.1º. Adjudicar La Licitación por Contratación Directa N° 02/2022 "Reparación de la Cancha Sintética del Polideportivo Municipal" ID N° 406.463", la firma ACUÑA INGENIERIA de Ing. Pedro Fabian Acuña De Jesús con RUC 4.671.659-9, cuyo monto es de Gs. 40.630.000 (guaraníes cuarenta millones seiscientos treinta mil). ----------

La adjudicación se dará bajo responsabilidad de la máxima autoridad.----------

2º. Autorizar la firma del contrato, con Ing. Pedro Fabian Acuña De Jesús de ACUÑA INGENIERIA con RUC N° 4.671.659-9, cuyo monto es de Gs. 40.630.000 (guaraníes cuarenta millones seiscientos treinta mil). ----------

Art. 3º. Autorizar y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de contratación mencionado en el numeral 1º de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.----------

Art. 4º. Comunicar a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.----------

Ing. Rubén Segovia
Secretario General

Abg. Willian Mariano López Mora
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner